

**JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

**(Expresado en dólares americanos)**

**1. Identificación y Objeto de la Compañía**

**1.1 Antecedentes**

La Compañía **JOLASUR S.A.**, se constituyó en la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador el 25 de octubre de 1990 mediante Resolución No. 94.1.1.1.1273 emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo de 1991, con fecha 28 de junio del 2008, se somete a Escritura Pública un Aumento de Capital, Reforma y Codificación de los Estatutos de la Compañía, mediante resolución No. SC.IJ:DJCPTQ.10.2205, de la Intendencia de Compañías de Quito, es aprobado este aumento de capital, con fecha 2 de junio del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1879, Tomo 141, del 15 de junio del 2010. La compañía se encuentra ubicada en la Av. 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet – Edificio Josueth González, sexto piso.

**1.2 Objeto Social**

El objeto social de la Compañía es la de Importar, exportar, distribuir y comercializar pisos de madera maciza y grifería para acabados de construcción, para lo cual podrá aceptar u otorgar representaciones dentro del Ecuador o en el Exterior y otras actividades claramente especificadas en sus Estatutos Sociales.

Adicionalmente la Compañía esta facultada estatutariamente para realizar otras actividades, sin embargo las principales son las siguientes:

- Importar y exportar, pisos de madera maciza
- Importar y exportar grifería para acabados de construcción
- Distribuir y comercializar pisos de madera maciza
- Distribuir y comercializar grifería para acabados de construcción,
- Aceptar u otorgar representaciones dentro del Ecuador o en el Exterior

La Compañía no podrá realizar las actividades expresamente prohibidas por la Ley

**2. Principales Políticas Contables**

**2.1. Base de Presentación de los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2012, los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de acuerdo a la Resolución No. 06.Q.IC1.004 emitida por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2006, la que establece que las Sociedades Anónimas aplicarán las NIIF desde enero de 2013, estableciendo como período de transición el año 2012.

## **JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA**

Notas a los estados financieros (Continuación)

### **2.2. Período**

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2013.

### **2.3. Inventarios**

Se registran al valor de compra de los productos.

### **2.4. Activos Financieros a Valor Razonable Con cambios en resultados**

Se registran al valor de compra de los títulos más los costos de adquisición y transferencia; y, anualmente se ajustan al valor de mercado de acuerdo a los precios difundidos por las Bolsas de Valores del país a precio nacional.

### **2.5. Provisión Beneficios Sociales**

La compañía ha efectuado la provisión de los Beneficios Sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) tales como: Sobresueldos, Vacaciones, Fondos de Reserva.

### **2.6. Cuentas por Cobrar Clientes**

Esta cuenta registra los saldos por cobrar a los clientes, por los contratos de adquisición e instalación de pisos de madera importada.

### **2.7. Participación Trabajadores**

Al 31 de diciembre de 2012, según las disposiciones laborales vigentes en el país, la compañía debe reconocer a sus trabajadores el 15 % con cargo a los resultados del ejercicio.

### **2.8. Impuesto a la Renta**

La tarifa del impuesto a la renta que se encuentra vigente es del 23% y 15% sobre las utilidades que reinvierta la compañía en maquinaria y equipo.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta los cinco años posteriores de producidas, hasta el 25% de la base imponible de cada año.

**JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA**  
 Notas a los estados financieros (Continuación)

**3. Instituciones Financieras**

Corresponde al saldo de una cuenta corriente en un Banco local, la cual no devenga intereses.

<b>Detalle</b>	<b>2012</b>
Banco Pichincha - Cuenta Corriente No. 3060340604	65.040.00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ <u>65,040.00</u></b>

**5. Cuentas por Cobrar:**

Se refiere a:

<b>Detalle</b>	<b>2012</b>
Cuentas por Cobra Clientes	15,601.00
Deudores Varios	36,205.00
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ <u>51,806.00</u></b>

**6. Otros Activos Corrientes**

Corresponde al crédito tributario que mantiene la compañía por las retenciones de impuesto a la renta que le han sido efectuadas y que se encuentra respaldada por los documentos originales de retención de impuestos:

<b>Detalle</b>	<b>2012</b>
Crédito Tributario por retenciones de impuesto a la renta	6,412.71
Crédito Tributario por Impuesto al Valor Agregado	15,824.92
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ <u>22,237.63</u></b>

**JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA**

Notas a los estados financieros (Continuación)

**7.1 Mobiliario y Equipos**

Los movimientos son como sigue:

Nombre del Activo	COSTO HISTORICO				DEPRECIACION ACUMULADA				Valor Neto 31-Dic-12	
	Saldo al 31-Dic-11	Adiciones		Bajas	Saldo al 31-Dic-12	Movimiento		Saldo al 31-Dic-12		
		Adiciones	Bajas			Adiciones	Bajas			
EQUIPOS VARIOS	10,491.21	1,385.01			11,876.22	2,575.67	1,049.12		3,624.79	8,251.43
VEHICULOS	16,527.68	21,253.57	16,527.68		21,253.57	8,628.43	2,833.81	8,628.43	2,833.81	18,419.76
EQUIPOS DE COMPUTACION	8,628.43	0.00	0.00		8,628.43	7,126.94	1,500.00		8,626.94	1.49
MUEBLES Y ENSERES	11,095.00				11,095.00	491.30	110.95		602.25	10,492.75
<b>TOTAL:</b>	<b>46,742.32</b>	<b>22,638.58</b>	<b>16,527.68</b>		<b>52,853.22</b>	<b>18,822.34</b>	<b>5,493.88</b>	<b>8,628.43</b>	<b>15,687.79</b>	<b>37,165.43</b>

## CUENTAS POR PAGAR VARIAS

**8. IMPUESTOS POR PAGAR** 957.23

Corresponde a las retenciones en la fuente

**9. ANTICIPOS DE CLIENTES** 49,554.60

Corresponde a valores anticipados por clientes por la compra de pisos de madera

**10. VARIAS CUENTAS POR PAGAR** 13,368.89

## 11. Cuentas por Pagar Accionistas

Al 31 de diciembre de 2012, corresponde al saldo de préstamos efectuados por los accionistas, por los mismos que no se paga intereses ni existen contratos firmados; el detalle es el siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>2012</b>
Alvaro de Guzmán Pérez	157,281.58
Víctor Chiriboga Barona	157,281.58
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ <u><u>314,563.16</u></u></b>

**JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA**  
Notas a los estados financieros (Continuación)

**12. Obligaciones Patronales**

Se refiere a:

<b>Detalle</b>	<b>2012</b>
OBLIGACIONES SOCIALES	1,066.66
IESS POR PAGAR	1,284.74
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ <u>2,351.40</u></b>

**13. Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2012, el capital pagado asciende a US\$ 1.000, y está compuesto por 10 acciones comunes de un valor nominal de US\$ 100,00 dólar cada una.

<b>Descripción</b>	<b>2012</b>
Capital Pagado	1,000.00
Aportes para futuras capitalizaciones	6,000.00
Reservas	94.09
Superavit de Capital	228,778.23
Pérdidas Acumuladas	(119,240.37)
Pérdida del Ejercicio 2012	(3,820.65)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b><u>112,811.30</u></b>

**JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA**

Notas a los estados financieros (Continuación)

**14. Ingresos ordinarios**

Corresponde a:

VENTAS NETAS		195,964.81
VENTAS BRUTAS	241,261.38	
DESCUENTOS/devoluciones	45,296.57	
COSTO DE VENTAS		
INVENTARIO INICIAL	271,676.32	
COMPRAS BRUTAS (impt)	140,140.08	
INVENTARIO FINAL	319,660.16	92,156.24
GANANCIA BRUTA EN VENTAS		103,808.56

**15. Otros Ingresos**

Corresponde a:

<b>Otros Ingresos Ordinarios</b>		
INSTALACIONES	43,720.74	
OTROS INGRESOS	25,822.76	69,543.50
<b>Otros Ingresos Extraordinarios</b>		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,461.23	
UTILIDAD VENTA ACTIVOS	14,000.00	15,461.23
Total Otros Ingresos		85,004.73

**JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA**  
 Notas a los estados financieros (Continuación)

**16. Gastos Administrativos**

Corresponde a:

**GASTOS DE OPERACIÓN**

GASTOS DE INSTALACION	13,869.61
MATERIALES	28,100.99
ARRIENDO BODEGAS	8,400.00
ARRIENDO LOCALES COM.	12,000.00
COMISIONES PAGADAS	3,121.52
GASTOS DE VIAJE	8,885.11
TRANSPORTE Y MANIPULEO	4,828.38
GASTOS DE PUBLICIDAD	3,149.07

Total Gastos de Operación	82354.68
---------------------------	----------

**GASTOS ADMINISTRATIVOS**

GASTOS DE PERSONAL	64,394.66	
HONORARIOS PAGADOS	2,220.00	66,614.66

ARRIENDO OFICINAS	16,892.38	
UTILES Y SERVICIOS OFICINA	5,592.45	
IMPUESTOS Y PATENTES	327.31	
PRIMAS, CONTRIB. Y LEGALES	918.15	
SERVICIOS PUBLICOS	6,591.96	
MANTENIMIENTO EDIF. OFIC.	7,111.76	
GASTOS SOCIALES	5,390.42	
VARIOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	840.17	43,664.60

**JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA**  
Notas a los estados financieros (Continuación)

**17. Impuesto a la Renta**

La conciliación tributaria del impuesto a la renta se presenta a continuación:

Descripción	2012
<b><u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u></b>	
Pérdida del Ejercicio 2012	(3,820.65)
15% Participación Trabajadores	-
<b><u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u></b>	
Pérdida Contable	(3,820.65)
(-) 15% Participación Trabajadores	-
(+) Gastos No Deducibles	(13,689.61)
(-) Ingresos Exentos	15,461.23
	<hr/>
Base Gravada de Impuesto a la Renta	<b>(2,049.03)</b>
	<hr/>
23% Impuesto a la Renta	<b>-</b>
	<hr/> <hr/>

**18. Eventos posteriores**

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que en opinión de la administración de la compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

**19. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

Mediante las Resoluciones No. 06.Q.IC1.003 y No. 06.Q.IC1.004, emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2006, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las "Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA" a partir del 1 de enero de

## JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA

Notas a los estados financieros (Continuación)

2009, fecha desde la cual se derogaban las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC" y las "Normas Ecuatorianas de Auditoría", posteriormente la aplicación obligatoria de estas normas a partir la fecha mencionada fue ratificada mediante Resolución No. ADM-08199 del 10 de Julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

## **JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA**

### Notas a los estados financieros (Continuación)

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del , 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2013, respectivamente.

Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DS.09.006. del 17 de diciembre de 2009, se expidió el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las normas internacionales de Información Financiera,

## JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA

Notas a los estados financieros (Continuación)

(NIIF), para los entes controlados por la superintendencia de compañías, en este se menciona que:

- Las normas aplicables son las emitidas en idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).
- Para el registro contable prevalecen los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento tributario, que establezca la legislación vigente.
- Quienes apliquen NIIF, están obligados a generar sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios con la información complementaria que corresponda que debe revelarse a través de notas explicativas. Los registros contables que requiera la legislación tributaria se tomará como ajuste a la conciliación tributaria.
- Se derogan todas las resoluciones de la superintendencia de compañías que se contraponga a los principios contables vigentes.
- Se establece dos opciones para la presentación de los estados financieros

**Opción 1:** Presentación de estados financieros anuales del 2011 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2012, aplicando íntegramente las NIIF.

**Opción 2:** Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2011, y presentación de estados financieros anuales del 2012 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2011, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2012 deben presentar estados financieros comparativos con 2011, aplicando íntegramente las NIIF.

El cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, establecido por la Superintendencia de Compañías, a efectos de dar cumplimiento la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, debe contener por lo menos la información descrita anteriormente la cual podría variar dependiendo del grado de complejidad de cada compañía

En el año 2012 la compañía ha adoptado la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para la presentación de las cifras de los estados financieros, las mismas que no determinaron ajustes importantes, salvo la compensación de las pérdidas acumuladas con el superávit de capital, según resolución de la Junta General de Accionistas de marzo del 2013.